

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto dieciséis de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00362

Cumplidas las citaciones previstas en el artículo 523 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para tal efecto se fija el 26 de Enero 2023 a las 10 AM.

La forma de realización de la diligencia – presencial o virtual – se avisará oportunamente.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

